



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL JUMA BEJUCAL

COMPARACIÓN DE PRECIOS JMJUBE-CCC-CP-2025-0001

"ADQUISICIÓN DE TICKETS Y TARJETAS ELECTRONICAS RECARGABLES PARA CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LA INSTITUCIÓN"

ADENDA NUM. 001-2025

CONSIDERANDO: Que el artículo 107 del Reglamento de Aplicación 416-23 establece: *"La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y objeto del contrato se mantenga inalterado"*;

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de Comparación de precios JMJUBE-CCC-CP-2025-0001, se encuentra dentro del plazo establecido para la emisión de Circulares, Enmiendas y/o adendas, por lo que resulta procedente la publicación de la presente Adenda;

CONSIDERANDO: Que a causa de un error material no fueron colgados en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y Junta de Distrito Municipal Juma Bejucal, los anexos que forman parte integral del pliego de condiciones;

CONSIDERANDO: Que no se colocó en el pliego de condiciones un requerimiento específico con el que debe cumplir el oferente para participar en el proceso

CONSIDERANDO: Que el bien a contratar es de uso cotidiano de la institución, principalmente para el funcionamiento de los equipos de recolección de desechos sólidos, por tanto requiere que el proveedor se encuentre cercano a las instalaciones de la entidad contratante

VISTO: el cronograma de actividades vigente según el pliego

El comité de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal Juma Bejucal:

RESOLUTA

PRIMERO: Aprueba anexar, como al efecto anexa los documentos anexos que forman parte integral del pliego de condiciones:

- 1) Formulario de Presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033
- 3) Modelo de Contrato Suministro de Bienes
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado
- 5) Compromiso ético firmado y firmado por todos los miembros del comité de compras y contrataciones.

SEGUNDO: Adendar, como al efecto adenda un requerimiento adicional al acápite 11.1.2 Documentación Técnica que reza:

4) Documento que acredite que al menos una de las estaciones de combustibles del proveedor se encuentra a no más de 4 kilómetros de la Junta de Distrito Municipal Juma Bejucal.

TERCERO: Ordenar, como al efecto ordena al Departamento de Compras y Contrataciones de la Junta de Distrito Municipal Juma Bejucal, la notificación de esta adenda a los oferentes que hasta ahora hayan mostrado interés en el proceso.

Dada en la ciudad de Bonaó, Provincia Monseñor Nouel, a los doce (12) días del mes de Mayo del año dos mil veinticinco (2025).



TEODORO SANTOS PAULINO
PRESIDENTE CCC

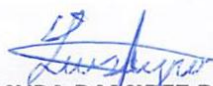


VALENTIN DE JESUS MARTE
MIEMBRO



JULIO GUERRERO ROA
MIEMBRO

MELVIN MARTE
MIEMBRO



LUISAYRA RAMIREZ ROBLES
MIEMBRO